

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0852**) DE **15 SEP 2023**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se termina un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO 1470 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1470 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el Proceso de Selección "*Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020*", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que, cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que la Resolución No. CNSC – **9994 del 26 de julio de 2022**, en su artículo 1º, conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC No. 145014**, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, de la SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertado en la modalidad de abierto, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la referida lista de elegibles cobró firmeza individual el día 31 de agosto de 2023 y figura en tercer lugar la señora **OLGA MATILDE BARRETO MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.816.710 de Bogotá D.C.

Resolución No.

0852

del

15 SEP 2023

Hoja No. 2

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 de 2015, dispone: "*Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del **nombramiento provisional**, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*".

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU 917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: "*(. ..), sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto*".

Que se debe nombrar al elegible **OLGA MATILDE BARRETO MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 52.816.710 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, de la SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y, en consecuencia, se debe dar por terminado el nombramiento provisional de la servidora pública **NOHORA ELENA QUINTERO MAHECHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.614.098 de Bogotá D.C., en el empleo en mención, con el fin de realizar la provisión definitiva en periodo de prueba del cargo ofertado en el Proceso de Selección No. 1430 de 2020.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que la señora **OLGA MATILDE BARRETO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.816.710 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, de la SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba a la señora **OLGA MATILDE BARRETO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.710 de Bogotá D.C, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, de la SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Resolución No.

0852

del

15 SEP 2023

Hoja No. 3

Artículo 2. Aceptación de Nombramiento. La señora **OLGA MATILDE BARRETO MARTÍNEZ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. Periodo de Prueba. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral se realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

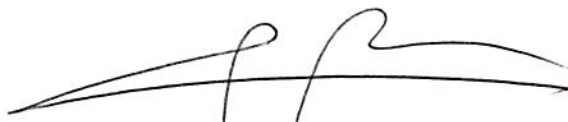
Artículo 4. Terminación de Nombramiento. Terminar el nombramiento en provisionalidad efectuado a la señora **NOHORA ELENA QUINTERO MAHECHA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.614.098 de Bogotá D.C., en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, de la SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con efectos fiscales, hasta el día anterior a la posesión en periodo de prueba de la señora **OLGA MATILDE BARRETO MARTÍNEZ**.

Artículo 5. Comunicación. La presente resolución se comunicará a **OLGA MATILDE BARRETO MARTÍNEZ** y a **NOHORA ELENA QUINTERO MAHECHA** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 SEP 2023



ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO
1470 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Proyectó:

Jeimy Tatiana Barrera Torres 

Contratista

Grupo de Talento Humano

Proyectó:

Rodolfo Enrique Martínez Quintero 

Coordinador

Grupo de Talento Humano

Revisó:

María Victoria García Rangel 

Asesora

Secretaría General